

	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN DE LA CRUZ POSADA
	Nit: 811.039.153-1 Dane: 105001000353 Núcleo 924 Comuna 8 Medellín

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 04-2026 de 15 de mayo de 2026
--

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 04-2026 , Cuyo objetivo es:

SUMINISTROS PARA PROYECTO APOYO A LA GESTION ACADEMICA DE: 43 MARCADORES ECOLOGICOS; 148 BOTELLAS DE TINTA ECOLOGICA; 12 BORRADOR ECOLOGICO Y 150 PAQUETES DE PUNTA PARA MARCADOR .ITEM DEL PAA PPTO SGP. CODGIO UNSPSC 44121600.
--

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 04-2026 , con el objetivo:

SUMINISTROS PARA PROYECTO APOYO A LA GESTION ACADEMICA DE: 43 MARCADORES ECOLOGICOS; 148 BOTELLAS DE TINTA ECOLOGICA; 12 BORRADOR ECOLOGICO Y 150 PAQUETES DE PUNTA PARA MARCADOR .ITEM DEL PAA PPTO SGP. CODGIO UNSPSC 44121600.
--

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	JORGE LEON VALLEJO ESTRADA
2.	
3.	

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JORGE LEON VALLEJO ESTRADA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 04-2026 a: **JORGE LEON VALLEJO ESTRADA**

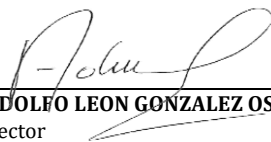
con NIT.	3308529.9	por valor de	7,408,643	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M.C.
----------	------------------	--------------	------------------	---

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **07** con fecha: **8 de mayo de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADOLFO LEON GONZALEZ OSPINA
 Rector